



DECRETO ALCALDICIO N° 1268
 DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1173 DE FECHA
 17.04.2019.
 REQUINOA, 24 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio 1173 de fecha 17.04.2019, que autoriza adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Bazar y Librería Victoria Limitada, Rut 77.355.880-9, 500 chapitas de 5,6 mm, por un monto total de \$ 60.000 iva incluido, para ser entregadas en diferentes actividades municipales, entre las cuales se ha definido “**Encuentro Intercomunal de COSOC**”, a realizarse en la comuna de Requinoa, el miércoles 29 de mayo de 2019.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

La necesidad de dejar sin efecto D. A. N° 1173 de fecha 17.04.2019, en atención a que se trata de una compra menor.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1173 de fecha 17.04.2019, en atención a que se trata de una compra menor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE